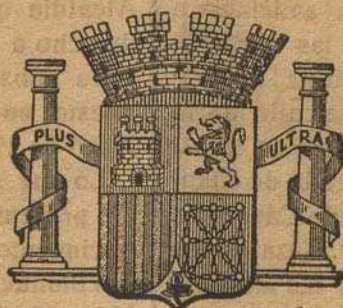




Boletín



Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos. Reglamento de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella. Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Tesorería de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

Núm. 1.164

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de Contribuciones se ha servido nombrar la de esta provincia Auxiliar de la Zona de Baena a don Antonio Torres Alcaide, cesando al propio tiempo en el referido cargo el que la venía desempeñando don Evaristo Blanco Moreno.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Córdoba 20 de Marzo de 1933.—
F. Romero.

Junta de Plaza y Guarnición de Sevilla

Núm. 1.157

Por el presente anuncio, se hace constar, como adición al de fecha seis del actual, publicado en la «Gaceta de Madrid» del día 11, número setenta, que de los artículos comprendidos en el mencionado anuncio solo se adquirirán los que a continuación se relacionan:

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE SEVILLA

Subsistencias:

Harina de primera, ciento ochenta y ocho quintales métricos.

Harina de segunda, quinientos diecinueve quintales métricos.

Cebada, mil setecientos diez quintales métricos.

Paja para pienso, dos mil cuatrocientos treinta y seis quintales métricos.

Leña rajada, doscientos cuarenta y un quintales métricos.

Leña para hornos, seiscientos diez quintales métricos.

Acuartelamiento:

Petróleo, cincuenta litros.

PARA EL PARQUE DE INTENDENCIA DE CÁDIZ

Las mismas cantidades que figuran en dicho anuncio.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE ALGECIRAS

Subsistencias:

Harina de primera, veinte quintales métricos.

Harina de segunda, doscientos cuatro quintales métricos.

Cebada, ciento veintiocho quintales métricos.

Paja para pienso, ciento noventa y tres quintales métricos.

Leña para hornos, trescientos cincuenta y seis quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE CORDOBA

Subsistencias:

Harina de primera, dieciséis quintales métricos.

Harina de segunda, ciento veinte y siete quintales métricos.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE GRANADA

Subsistencias:

Harina de primera, veinte y cinco quintales métricos.

Harina de segunda, cuatrocientos cincuenta quintales métricos.

Cebada, quinientos quintales métricos.

Paja para pienso, novecientos cincuenta quintales métricos.

Leña gruesa, quinientos quintales métricos.

Verde para el ganado, setecientos quintales métricos.

Alfalfa, treinta quintales métricos.

Acuartelamiento:

Carbón vegetal, veinte quintales métricos.

Petróleo, treinta y seis litros.

PARA EL DEPÓSITO DE INTENDENCIA DE MÁLAGA

Subsistencias:

Harina de primera, treinta y cuatro quintales métricos.

Harina de segunda, trescientos seis quintales métricos.

Cebada, ciento sesenta y ocho quintales métricos.

Paja para pienso, doscientos cuarenta y nueve quintales métricos.

Leña para hornos, trescientos siete quintales métricos.

Sevilla a diecisiete de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—El Comandante Secretario, Enrique Guixot.—V.º B.º: El Coronel Presidente, M. Solís.

Junta municipal del Censo electoral

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 1.158

Don Francisco Márquez Canales, Secretario suplente del Juzgado y de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que en el expediente de actas de sesiones que celebra la expresada Junta, aparece levantada con esta fecha la que copiada íntegramente dice como sigue:

«Acta para la designación de Presidentes y suplentes de mesas de colegios electorales.

En la villa de Villafranca de Córdoba a quince de Marzo de mil novecientos treinta y tres.

Bajo la presidencia de don Antonio Torres Rivera, concurren los vocales don Enrique Jiménez Martínez, don Francisco Palomares Luque, don Manuel Muñoz Barrios, don Salvador Ortiz y Ortiz, don José Castelanotti Molina y el Secretario suplente, cuyos señores componen la Junta municipal del Censo electoral de esta población, y siendo la hora señalada la propia presidencia declaró abierta la sesión.

Acto continuo el señor Presidente, hizo saber a los reunidos que habiendo terminado con exceso el plazo de diez días para oír reclamaciones contra las tres listas de los electores por cada sección a que se refiere el artí-

culo 34 de la Ley electoral de 1907 y cumpliendo lo dispuesto por el artículo 3.º del Decreto de la presidencia del Consejo de Ministros de fecha 6 de Enero último, publicado en la Gaceta del siguiente día 7 y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 13 de 16 del mismo, procede hacer la designación de Presidentes y suplentes de Mesas electorales, para cuantas elecciones se celebren durante el año en curso y en su consecuencia a tenor de lo dispuesto por el artículo 36 de la citada Ley, fuéronse designando por derecho, propio los Presidentes y suplentes para las diferentes secciones de que se compone este término, dando el siguiente resultado:

DISTRITO PRIMERO

Sección primera.—Número 155, Presidente propietario, Blas Gajete Rico.

Número 175, Presidente suplente, Rafael García del Prado Castro.

Sección segunda.—Número 397, Presidente propietario, Rafael Palomares Guerrero.

Número 392, Presidente suplente, José Ortiz León.

DISTRITO SEGUNDO

Sección primera.—Número 527, Presidente propietario, Rafael Solís Jurado.

Número 413, Presidente suplente, Juan Ponce Martínez.

Sección segunda.—Número 543, Presidente propietario, José Segado Navarro.

Número 203, Presidente suplente, José Gómez Gallardo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el señor Presidente, se levantó la sesión, mandándose se remita un testimonio de la presente acta al Excelentísimo señor Presidente de la Junta provincial del Censo electoral y otro al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, que firman todos los señores concurrentes, de que yo el Secretario suplente, certifico: Antonio Torres, Enrique Jiménez, Francisco Palomares, Manuel Muñoz, S. Ortiz, José Castelanotti.—El Secretario suplente, Francisco Márquez, Rubricados.—Hay un sello de esta Junta municipal del Censo.

El particular inserto anteriormente concuerda bien y fielmente con su original a que me remito.

Y para que así conste y a los fines expresados, expido la presente por duplicado con el visto bueno del señor Presidente en Villafranca de Córdoba a 15 de Marzo de 1933.—Francisco Márquez.—V.º B.º: El Presidente, Antonio Torres.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 1.159

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el reparto para el cobro de las

cuotas que, por contribuciones especiales, les corresponden satisfacer a varios propietarios por las obras de acerado y pavimentación de la calzada llevadas a efecto en la calle María Cristina, hoy Pablo Iglesias en el trayecto comprendido entre la de Claudio Marcelo y Conde de Cárdenas, Ambrosio de Morales y Plaza de Séneca y con objeto de dar las mayores facilidades a los señores contribuyentes comprendidos en dicho reparto he resuelto se cobre a domicilio el importe de las cuotas asignadas a los distintos plazos que previamente se tienen acordados, teniendo el primero el vencimiento el 18 de Mayo próximo el segundo el 18 de Julio, el tercero el 18 de Septiembre y el cuarto el 18 de Noviembre, advirtiéndoles que de no abonarse estos antes de terminar las precitadas fechas sin otra notificación se pasarán los correspondientes recibos que resulten sin cobrar a la Agencia Ejecutiva municipal, para hacerlos efectivos, seguidamente por la vía de apremio.

Lo que además de publicarse en la prensa local, para general conocimiento se hace público también por medio de iguales edicto fijados en los tabloneros de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 18 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco de la Cruz.

Núm. 1.160

Resuelto por el Excmo. Ayuntamiento por su acuerdo de 20 de Febrero anterior, la celebración de la oportuna subasta para contratar por este medio las obras de adquisición e instalación de tuberías y bocas de riego en las calles de Cardenal González, Agustín Moreno, Emilio Castelar y Don Rodrigo de esta ciudad, se hace público dicho acuerdo a fin de que durante el plazo de cinco días contados desde el siguiente al en quearezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan de conformidad con cuanto determina el artículo 26 del Reglamento de dos de Julio de 1924 que regula la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales.

Córdoba a 17 de Marzo de 1933.—Francisco de la Cruz.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.131

Don Francisco García Pedraza, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en las fechas que en sus expedientes aparecen, se han presentado en este término municipal las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales si al transcurrir 15 días desde el siguiente al en quearezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia no

se presentan a reclamarlas en esta Alcaldía quienes se consideren con derecho a ello, serán vendidas en pública subasta con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 24 de Abril de 1905.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento de los interesados.

Villanueva de Córdoba a 17 de Marzo de 1933.—Francisco García.

Reseñas

Yegua de 9 a 10 años, talla 1'48, capa castaña, hierro V-12 espalda izquierda, V-2 muslo izquierdo 97 y espalda derecha.

Mula 18 a 20 años, talla 1'41, castaña, hierro Fénix V. número confuso en el muslo izquierdo, ligeramente chata y braquilavada.

Mulo de 14 años, talla 1'48, alazán con lista cruzada, hierro Fénix V-2 en muslo derecho y otro V-2 y otro confuso en anca izquierda y con blancos de aparejo.

Yegua 10 a 12 años, talla 1'49, torca y señales de aparejo, hierro Fénix en cadera derecha, con trabas al cuello.

Yegua 15 años, 1'54, hierro V-2 muslo izquierdo, remolinos en los dos lados de arcebir, blancos aparejo y en cuartilla mano derecha.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 1.132

Don Francisco García Pedraza, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo que preceptua el artículo 126 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, se hace público que desde esta fecha quedan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1932 con sus justificantes, a fin de que los habitantes de este término municipal puedan formular por escrito durante el periodo de exposición y en el plazo de ocho días a contar desde su terminación los reparos y observaciones que a su derecho convengan.

Villanueva de Córdoba 11 de Marzo de 1933.—El Alcalde, Francisco García.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 1.133

De conformidad con lo ordenado en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal y 322 del Estatuto municipal, quedan expuestos al público, con sus antecedentes, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto extraordinario aprobado en la sesión de hoy fecha para construcción de un trozo de alcantarillado en esta villa, y la Ordenanza formada para la exacción de un derecho o tasa por acometidas que se hagan en el alcantarillado, cuya Ordenanza también fué aprobada en la indicada sesión.

Durante los indicados plazos se recibirán cuantas reclamaciones se presenten contra los referidos documentos.

Almodóvar del Río 15 de Marzo de 1933.—Angel Rocha.

GRANJUELA

Núm. 1.134

Habiéndose acordado por la Corporación municipal de mi presidencia en sesión celebrada el día 13 de Marzo del corriente año la oportuna propuesta de suplemento de crédito para atender al pago inaplazable de atenciones que la tienen insuficiente en presupuesto por medio del superávit del ejercicio anterior queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, el oportuno expediente al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, para ante este Ayuntamiento el que en su día las admitirá o desechará, según juzgue conveniente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de la Hacienda municipal.

Granjuela a 15 de Marzo de 1933.—J. Ortiz.

BELMEZ

Núm. 1.135

Habiendo manifestado el mozo Rafael Rodríguez García, número 127 del reemplazo de 1929 en el acto de revisión ante el Ayuntamiento, continuar la ausencia en ignorado paradero hace más de diez años de su padre Raimundo Rodríguez Viñolo a los efectos dispuestos en el párrafo cuarto del artículo 293 del reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Raimundo Rodríguez Viñolo se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo llamo y emplazo al mencionado individuo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Rafael Rodríguez García. El repetido Raimundo Rodríguez Viñolo, es natural de Albuñol (Granada), hijo de José y de Angeles y cuenta en la actualidad cincuenta y tres años de edad.

Belmez a 17 de Marzo de 1933.—El Alcalde, J. Sánchez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.138

Don José Barbero Carrasco, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión supleto

ria celebrada el seis del actual, acordó, que en lo sucesivo las sesiones ordinarias de esta Corporación se celebren a las veinte horas de los sábados de cada semana, en vez de a las diecinueve de los mismos días, como venían teniendo lugar.

Lo que en cumplimiento de las disposiciones vigentes, se hace público en este BOLETIN OFICIAL, al propio tiempo que se ha fijado edictos en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales y sitios de costumbre de la población.

Hinojosa del Duque, 10 de Marzo de 1933.—José Barbero.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 1.137

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección de padrones y listas cobratorias para el ejercicio 1933; de arbitrios sobre solares sin edificar del distrito de Peñarroya-Pueblonuevo, ordenanza número 17; el de guardería rural, ordenanza número 31; el de contribuyentes por entrada de carruajes en los edificios particulares, ordenanza número 5; el de ocupación del subsuelo, ordenanza número 15; el de arbitrios sobre motores y transformadores, ordenanza número 1; y el del impuesto sobre la cuota de la contribución industrial, ordenanza número 1; queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de oír reclamaciones, finido este, no podrán ser admitidas ningunas.

Lo que se hace público para conocimiento general de aquellos a quienes pueda interesar.

Peñarroya-Pueblonuevo 17 de Marzo de 1933.—Fernando Carrión.

OBEJO

Núm. 1.139

Don Cipriano Vaquero Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Obejo.

Hago saber: Que habiéndose acordado por este Ayuntamiento de mi presidencia proceder a la provisión en propiedad de la plaza, hoy vacante de Oficial primero de Secretaría dotada con el haber anual de tres mil pesetas, se abre concurso para su provisión en el plazo de treinta días, debiendo los concursantes presentar en esta Secretaría dentro de dicho plazo sus solicitudes acompañadas de los siguientes documentos.

Certificado de nacimiento por el que se acredite tener más de diez y ocho años y menos de treinta y cinco.

Idem de conducta, expedida por el señor Alcalde de su vecindad.

Idem de antecedentes penales.

Cédula personal del ejercicio corriente.

Serán preferibles los que aporten más datos profesionales.

Obejo a 17 de Marzo de 1933.—Cipriano Vaquero.

BUJALANCE

Núm. 5.779

Extracto de los acuerdos adoptados por la Ilustre Corporación municipal durante el mes de Noviembre del año actual, que formula el Secretario de la misma, en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria supletoria del día 7

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Que informe la Comisión de Fomento en el presupuesto formado para realizar obras en la alcantarilla de la calle Benito Lara.

Que informe la Comisión de Hacienda la instancia del Conserje del Cementerio municipal, que solicita aumento de sueldo.

Que pase a Intervención, con el fin de que se formalice la entrega al recaudador, el cargo hecho por la Excelentísima Diputación provincial para la recaudación de las cédulas personales.

Conceder anticipos reintegrables a los siguientes funcionarios: don Alfonso Rodríguez Bollero, Portero de la Casa-Ayuntamiento; don Miguel Cantero Rasines, Inspector de Arbitrios municipales; don Bernabé Torres Reyes, Auxiliar de Secretaría, y don Francisco Vallejo Gómez, Oficial mayor de Secretaría.

A propuesta de la Presidencia se acuerda costear el ataúd y la sepultura perpetua al cadáver del niño José Buenavinos Moreno, muerto a consecuencia de un accidente ocurrido en obras municipales.

Se concede licencia para realizar obras en edificios de su propiedad a los señores siguientes: don Juan María Lara Ceballos y don Juan Díaz del Moral.

Infomadas favorablemente por la Comisión de Hacienda se aprobaron las siguientes cuentas:

A Juan Moreno 2 pesetas por transporte de material de oficinas.

A Manuel Belmonte Mejías 5 pesetas por impresos para las oficinas municipales.

Al mismo 14 pesetas por impresos para la Oficina de Intervención.

Al mismo 100 pesetas por material para la Oficina de Arbitrios.

A la Compañía Telefónica 9'85 pesetas importe de conferencias y telefonemas.

A José Salinas Cabello 23'32 pesetas por leña suministrada al Matadero municipal.

A la Compañía Telefónica 13'50 pesetas por el alquiler del aparato instalado en el Juzgado municipal.

Al Maestro de obras municipales 18'25 por jornales invertidos en obras.

A la Compañía Telefónica, 25'70 pesetas, importe del alquiler del aparato instalado en la Casa Ayuntamiento.

A la la misma, 15 pesetas, importe del alquiler del aparato instalado en la casa Cuartel de la Guardia civil.

A Andrés López, 33'25 pesetas, por jornales invertidos en el Paseo de Jesús.

A Francisco Penalva Soriano, 18'75 pesetas, importe de materiales de construcción para obras municipales.

Al maestro de obras municipales 190'50 pesetas, por jornales invertidos en obras.

A don Francisco López Aguado, 7'20 pesetas, por medicamentos facilitados a enfermos pobre.

Al Maestro de obras, 26 pesetas, por jornales invertidos en obras.

Al señor Alcalde Presidente, 50 pesetas, importe de dos viajes a Córdoba para asuntos oficiales.

Se aprueba en principio la modificación de la ordenanza de arbitrios sobre exportación de especies sobrantes del consumo local, propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se concede licencia para realizar obras al vecino de esta ciudad don Hipólito B. de Quirós.

Se aprueba el extracto de los acuerdos

adoptados por la Corporación municipal, durante el pasado mes de Octubre.

Que informe la Comisión de Fomento el proyecto formulado por el Perito Aparejador municipal, para proceder a la pavimentación de las calles Concepción y Santa María, de esta ciudad.

Por varios señores Concejales se hicieron ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria supletoria del día 14

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de haber sido baja en la Banda Municipal, los músicos Manuel Fernández García y Pascual González Hidalgo, por haber marchado a cumplir el servicio militar.

Aprobar presupuesto del maestro blanqueador José García, para proceder al de las Escuelas Nacionales del Departamento de Morente.

Conceder autorización para realizar obras en el edificio de su propiedad a los vecinos de esta don Francisco A. Manzano Carpio y don Francisco Blázquez Sánchez.

Quedar enterada de los cargos hechos al Recaudador de arbitrios municipales por concepto de Inquilinatos, Casinos y Circuitos de recreo, Vigilancia de establecimientos públicos y carruajes de lujo de tracción de sangre.

Se aprobaron las matrículas formadas para la exacción de derechos y tasas sobre marquesinas, toldos y cortinas y sobremesas y veladores.

Informada por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las siguientes cuentas:

A Juan Borrego Toledano y otro, 50'35 pesetas, importe de artículos suministrados al Matadero municipal.

A Francisca Salazar y otros, 49'10 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de varias dependencias municipales.

A don Manuel Latorre Villalba, 467'15 pesetas, por medicamentos suministrados a los acogidos a la Beneficencia municipal, durante el mes de Octubre.

Al Maestro de obras municipales y otros, 26'95 pesetas, por jornales invertidos en el Cementerio municipal.

Al mismo, 52'75 pesetas, por jornales invertidos en las Escuelas Nacionales.

A Miguel Merino Borrego, 34'50 pesetas, por reparación de herramientas para obras generales.

Al Maestro de obras municipales, 80'50 pesetas, por jornales invertidos en varias calles.

Al mismo, 44 pesetas, por jornales invertidos en riegos de jardines.

A Juan A. Canales, 1 pesetas, por dos escobas para la limpieza de paseos y jardines.

A Juan María Palomino, 50 pesetas, importe de un ataúd para el cadáver del niño muerto en un accidente de obras municipales.

A José García, 59 pesetas, por jornales invertidos en el blanqueo de las Escuelas de Morente.

A don Salvador Sabariego, 20'50 pesetas, por artículos con destino al Hospital de San Juan de Dios.

A don Juan A. Canales y otros, 623'80 pesetas, por artículos suministrados al Hospital de San Juan de Dios, durante el mes de Octubre.

A Espasa Calpe, 35 pesetas, por la suscripción al Diccionario de su nombre.

A Juan A. Canales, 3'85 pesetas, por siete panes para los perros vagabundos.

Sesión ordinaria supletoria del día 21

Presidencia el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se nombra ordenanza de las Oficinas municipales con carácter interino a Idefonso Cespedosa Vacas.

Se aprueba la cuenta rendida por el Depositario relativa al tercer trimestre.

Que se formule contrato con el vecino de esta ciudad Manuel Merino Borrego, para la construcción de un paso en el cruce del camino vecinal número 57 de la Ordenación provincial con el de Montilla.

Quedar enterada del cargo hecho al Recaudador de arbitrios municipales por concepto de contribuciones especiales en el camino vecinal número 57 de la ordenación relativo al término de Córdoba.

Quedar enterada del cargo formulado por la Compañía Anónima Mengemor en contestación al cargo que se le hizo en virtud de ruego hecho por el señor Sabariego en una sesión municipal.

Que pase a informe del Secretario del Ayuntamiento el expediente en virtud de requerimiento hecho por la Audiencia provincial en la causa número 41, promovida en virtud de querrela del año 1930.

Quedar enterada del informe emitido por el Jefe del personal de arbitrios, relativo a un ruego hecho por el Concejal señor Muñoz, en una sesión municipal, relativo al servicio de la vigilancia de arbitrios.

Quedar enterada de haber sido aprobada definitivamente por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, la habilitación de crédito por la cantidad de 10.654'89 pesetas.

Que se adquieran banderitas con destino al servicio de los vigilantes de arbitrios en los felatos, a propuesta del Jefe de personal de arbitrios.

Se aprobó presupuesto para las obras de renovación de la alcantarilla de la calle Benito Lara de esta ciudad.

Se concede autorización para realizar obras en edificios de su propiedad a los señores siguientes: doña Concepción Flores Córdoba, don Teodoro Martín Camacho, don José López Tramoyeres, don Juan Begué Castro, don Pedro Camacho L. Obrero, don Cristóbal Girón García de Vargas y doña María Antonia Barea Molina.

Ratificar el nombramiento hecho a favor del obrero Tomás León Baeza hecho por el Jefe de personal de arbitrios, con destino al peso de cerdos en la Administración.

Nombrar a Enrique Penalva Navarrete, Músico de tercera categoría a propuesta del Director de la Banda Municipal.

Que informe la Junta Municipal de Sanidad en el expediente instruido en virtud del ruego formulado por el señor Ramos, relativo a las condiciones higiénicas de dos corralones en esta ciudad y a un estancamiento de basuras en la carretera de Morente.

Quedar enterada de la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, relativa a que en este distrito hipotecario no existe ningún titular de fincas de los encartados en el complot del pasado mes de Agosto.

Informada por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las siguientes cuentas:

A Narciso Jurado Muñoz, 324 pesetas, por la confección de uniformes con destino a la Guardia municipal.

A Cristóbal Adamuz, 21'16 pesetas, importe de trigo para los palomos del Paseo de Jesús.

A Andrés López Vargas, 52'25 pesetas, por jornales como jardinero temporero.

Al Maestro de obras municipales, 4'50 pesetas, por jornales invertidos en obras.

A José García, 55'50 pesetas, por jornales invertidos en obras de blanqueo.

Al Maestro de obras municipales, 19'75 pesetas, por jornales invertidos en la colocación de una cerda para el peso de los cerdos.

Al Director de la Banda Municipal, 100 pesetas, por gastos de agua, luz y limpieza en la Academia de Música.

Al mismo, 193'75 pesetas, importe del alquiler de la casa destinada a Academia de Música.

A Francisco Gavilán, 9 pesetas, importe de una carga de cal con destino al blanqueo de las Escuelas del Departamento de Morente.

A doña Eugenia F. Díaz y otros, 57'20 pesetas, por medicamentos facilitados a enfermos pobres.

A la misma, 1.655'30 pesetas, importe de

medicamentos suministrados a enfermos pobres durante el mes de Octubre.

A don Francisco López Aguado, 727'35 pesetas, por igual concepto que la anterior.

A don Luis de Quirós, 1.032'20 pesetas, por el mismo concepto que la anterior.

Al Maestro de obras municipales, 9 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza de alcantarillas.

A Narciso Jurado y otros, 30'50 pesetas, por la confección de uniforme para el Voz pública.

A Alfonso Rodríguez, 10 pesetas, importe de un reembolso relativo a un retrato del Sr. Presidente de la República.

Al Depositario accidental, 11'70 pesetas, por suplidos hechos por el mismo.

A don Antonio Robles Velasco, 6 pesetas, por reintegro de un libro de actas.

A la Casa Bayer Hermanos y otro, 60 pesetas, por material impreso para la Oficina de Intervención.

A don Antonio Priego, 5'38 pesetas, importe de leña con destino al Matadero.

A don Antonio Venzála, 16'20 pesetas, por artículos para el tanque de riegos municipales.

A don Francisco Baena, Oficial del Negociado de Quintas, 50 pesetas por gastos de viaje comisionado a Córdoba.

Al Sargento de la Guardia civil, 30 pesetas, importe de la gratificación para agua de los caballos.

Al Depositario municipal, 18'49 pesetas, importe del 1'20 por 100 no retenido a varios libramientos.

Aprobar la propuesta de la Presidencia relativa a nombramiento de Vocales para constituir la Junta de Biblioteca Pública Municipal.

Que quede sobre la mesa para estudio el proyecto de Estatuto regional de Andalucía.

Que se abra información pública para oír las quejas que se puedan formular contra el Jefe de la Guardia municipal con motivo del crimen ocurrido y del que fué víctima el obrero Luís Calzado, en virtud de moción de varios señores Concejales.

El Sr. Belmonte pregunta a la Presidencia la causa de no haberse dado cuenta de una instancia en solicitud de cesión de local con destino al Teatro Góngora.

Sesión ordinaria supletoria del día 28

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se concede licencia para realizar obras en edificios de su propiedad a los señores siguientes: don Antonio L. Cerezo Palomino, don Antonio Pastor Vicaría y don Luis G. Canales Castro.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Diciembre próximo, formada por la Intervención.

Se aprueba el informe de la Comisión de Gobernación en el expediente que se instruye para proveer la plaza de Jefe del arresto municipal.

Quedar enterado del cargo hecho por la Diputación provincial para la recaudación de cédulas personales y aprobar la fianza constituida por el Recaudador nombrado don Juan José Canales Pérez.

Informadas por la Comisión de Hacienda, se aprobaron las siguientes cuentas:

Al Maestro de obras municipales, 9 pesetas, por jornales invertidos en los jardines municipales.

A Andrés López, 23'75 pesetas, por jornales como jardinero temporero.

A la Compañía Telefónica, 24'85 pesetas, importe de conferencias y telefonemas.

A la misma, 15 pesetas, por el alquiler del aparato instalado en el Cuartel de la Guardia civil.

A la misma, 13'50 pesetas, por el aparato instalado en el Juzgado Municipal.

A la misma, 25'70 pesetas, por los aparatos de la Casa Ayuntamiento.

Al Maestro de obras municipales, 4'50 pesetas, por jornales invertidos en reparación de empiedros de varias calles.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 4'75 pesetas, por suministro de fluido para la escuela de la calle Melchor Cantarero.

A la Sociedad de aguas la Alameda, 5'40 pesetas, por suministro hecho para las Escuelas Nacionales.

A doña F. Eugenia Díaz, 2'60 pesetas por suministro de medicamentos a enfermos pobres.

Al Maestro de obras 2'50 pesetas por jornales invertidos en obras generales.

A la Sociedad de aguas La Alameda, 5'40 pesetas, por suministro hecho a la Casa Ayuntamiento.

A don Manuel Belmonte Megías, 18 pesetas, por impresos para la Depositaria municipal.

A la Imprenta la Regeneración, 4'70 pesetas, importe de materiales para la Oficina de Intervención.

A don José Vacas y otros, 115'80 pesetas, por artículos con destino a este Ayuntamiento.

A la Sociedad de aguas La Alameda, 24 pesetas, por suministro hecho al Matadero municipal.

A varios pobres transeúntes, 9 pesetas, por socorros facilitados por este Ayuntamiento.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, pesetas 859'85, por suministro hecho para el alumbrado público y del anejo de Morente correspondiente al mes de Agosto.

A la misma, 859'85 pesetas, por el mismo concepto relativo al mes de Octubre.

A la misma, 78'38 pesetas, importe de fluido suministrado a la Casa Ayuntamiento durante los meses de Agosto a Octubre.

A la misma, 859'85 pesetas, por fluido suministrado al alumbrado público durante el mes de Septiembre.

A Juan Moreno Lara, 19 pesetas, por el transporte de artículos con destino a la Guardia municipal.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, pesetas 61'81, por fluido eléctrico suministrado al Hospital de San Juan de Dios, durante el mes de Octubre.

A la misma, 61'81 pesetas, por igual concepto durante el mes de Septiembre.

A la misma, 47'76 pesetas, por igual concepto.

A Cristóbal Mellado Porras, 40 pesetas, por un servicio de automóvil con el señor Alcalde, para asuntos oficiales.

A Juan Rojas Navajas, 20 pesetas, por un servicio de auto con el Comandante del Puesto de la Guardia civil.

A la Imprenta la Regeneración, 17'95 pesetas, importe de materiales para el Negociado de Estadística.

A la Eléctrica de la Vega de Armijo, 71'58 pesetas, por fluido eléctrico suministrado a la Casa Cuartel de la Guardia civil, durante los meses de Agosto a Octubre.

A doña F. Eugenia Díaz, 241'10 pesetas, por suministro de medicamentos al Hospital de San Juan de Dios, relativo al mes de Octubre.

Quedar enterada de haber sido concedida por la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial la prórroga de tres meses solicitada para la terminación de las obras del camino vecinal número 57 de la Ordenación, y que se acuda nuevamente a la misma en solicitud de que se entienda subordinada a la prórroga la obligación voluntaria aceptada por aquella Corporación de satisfacer los gastos ocasionados para el estudio y formación del proyecto.

Se toma en consideración el ruego del señor Belmonte relativo a que se forme expediente al Jefe de personal de arbitrios don Juan Fuentes, por haber incurrido en fraude o complicidad.

Sesión extraordinaria del día 29

Presidencia, el señor Alcalde don Cristóbal Girón Romera.

Se adoptaron los siguientes acuerdos: Se aprobó el borrador del acta de la sesión anterior.

Se discute y vota definitivamente el presupuesto ordinario para 1933 y la ordenanza redactada para la exacción del arbitrio

creado por primera vez, con fines no fiscales sobre el toque y repiques de las campanas.

Don Juan Ferrer Martínez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad de Bujalance.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el pasado mes de Noviembre, ha sido aprobado por la Ilustre Corporación Municipal, en sesión ordinaria de segunda convocatoria celebrada con fecha de 5 de los corrientes.

Y para que conste expido la presente que visa el señor Alcalde en Bujalance a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y dos.—Juan Ferrer.—Visto bueno: El Alcalde, Cristóbal Girón.

JUZGADOS

BAENA

Núm. 1.105

Don Rafael Roldán Ruiz, Juez municipal suplente de ejercicios anteriores de esta ciudad, por encontrarse en uso de licencia el propietario y suplente del actual ejercicio.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil a instancia de don José Párraga Damián, hoy sus herederos José y Balbina Párraga Sevillano, representados por su madre doña Angeles Sevillano Melendo, de estos vecinos, contra doña María Josefa Gordillo Luque y don Francisco López Gordillo, vecinos de Valenzuela, sobre cobro de mil pesetas, en cuyos autos se ha acordado en providencia de hoy, accediendo a lo solicitado por la parte sacar a pública subasta para su venta las fincas que se dirán, propias de los demandados.

Una casa en la villa de Valenzuela calle Feria, número dieciocho que se compone del bajo y sobre el mismo dos pisos, tiene en el bajo tres habitaciones patio y cuadra y sobre ésta un agua y un pajar y en el alto cada piso, tiene dos habitaciones, no consta su medida superficial y teniendo en cuenta su estado de conservación y obra ha sido justipreciada en tres mil pesetas.

Cuya subasta y remate en favor del mejor postor tendrá lugar en este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor del tipo de subasta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor fijado a la finca que se subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Tercera. Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como titulación bastante los que obran en el expediente, pues

la finca no se encuentra inscrita a nombre de los demandados y la adquirió la demandada D.^a Josefa Gordillo Luque por herencia de sus padres don Antonio Gordillo Hidalgo y viene en posesión quieta y pacífica y sin interrupción hasta hoy.

Dado en Baena a trece de Marzo de mil novecientos treinta y tres.—Rafael Roldán.—El Secretario suplente, J. Valenzuela.

POSADAS

Núm. 1.090

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado a don Manuel Gamero Civico y Torres, la noche del cinco del actual de la finca Los Cabezos, término de Palma del Río; y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 44 de 1933.

Dado en Posadas a 13 de Marzo de 1933.—Rafael del Río.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Reseña de lo hurtado

Una yegua de 9 años, alazana, careta, calzada de la mano derecha y el hierro Y en la pata izquierda y rebajada del anca derecha.

Administración de Justicia

CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS EN MATERIA CRIMINAL

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 1.063

MARIN LOPEZ, Luis; de 20 años, soltero, hijo de Fernando y María, del campo, natural de Almadén, vecino de Córdoba, procesado por atentado, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de la Derecha de Córdoba; apercibido en otro caso de ser declarado rebelde.

Córdoba 10 de Marzo de 1933.—El Juez de Instrucción, E. Poole.

Imp. Provincial (Casa de Socorro Vecinal).—Córdoba